

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO Y/O MEMORIAL	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en Derecho		Expediente digital	\$244.103.
TOTAL			\$244.103.

Son: **Doscientos cuarenta y cuatro mil ciento tres pesos** M/L (\$244.103).

Eliana María Ospina Londoño
Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Fondo de Empleados Comfenalco Antioquia (Fecom)
Demandado	Johan Ernesto Morales Barragán
Radicado	05001-40-03-013-2021-01201-00
Auto	Sustanciación N° 3452
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

Horario de recepción de memoria
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del c
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 155 Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 02 DE OCTUBRE DE 2023 a las 8:00 A.M.

Eliana María Ospina Londoño
Secretaria

05001 40 03 013 2021 01201 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8db0e3662294bdcf1238c8dc19da57015e42658d1ace711680c2f3d5304a4aae**

Documento generado en 29/09/2023 04:09:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co